

rra. Provincia: La Rioja" dándose también el oportuno aviso a la Sra. Alcaldesa del citado término municipal, a la que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Director Provincial Accidental,

ANUNCIO

230/248

De conformidad con lo establecido en el art. 48 de la Ley de Expropiación F. de 16 de diciembre de 1954 y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se señala el día 12 de febrero próximo, a las 10 horas en la Alcaldía del Ayuntamiento de Logroño como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que asciende el expediente de liquidación de intereses por demora de la pieza separada del Justiprecio del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de Proyecto C.N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander. Red Arterial de Logroño. Circunvalación Sur" Término municipal de Logroño. Fincas números 71 y 77, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de los interesados afectados.

Logroño, 22 de enero de 1985.

El Director Provincial Accidental,

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO AE/85-I-2

205/223

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Villarta-Quintana (La Rioja) comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que los componentes de la citada Comunidad vienen utilizando por derivación del río Los Campos, del río Lecharas mediante las tomas denominadas "Canto Blanco", "Linares del Pozo", "Linares de las Cruces", "La Recorbada" así como de otras dos innominadas, y del río Villar mediante las tomas conocidas por "Llanos Encineros", "Los Redondos", "Molinillos" y "Fuentelezcano" estando ubicadas todas ellas en el término municipal de Villarta-Quintana (La Rioja), y destinándose al riego de fincas propiedad de los diversos integrantes de la Comunidad, sitas en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) don Joaquín Julio Romeo Maza.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza — 50071.

Zaragoza, 15 de enero de 1985.

El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO Ref. 84-0-552 20.174/84

187/205

Don Cecilio Martínez Aragón, ha solicitado autorización para construir tres espigones para defensa de la margen derecha del río Leza en el paraje de Pieza de las Monjas, T. M. de Murillo de Río Leza (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías

correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1985.

El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO Ref. 84-0-545 — 20.172/84

186/204

Don José María Cantera García, solicita autorización para construir un puente sobre el cauce del río Tuerto para acceso a vivienda de su propiedad, término municipal de Azofra (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de La Rioja, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro — Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza — en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de enero de 1985.

El Comisario Jefe,

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

220/238

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue (juicio ejecutivo) digo Juicio Ejecutivo de Menor Cuantía señalado con el número 117/83 a instancia de Félix de la Santísima Trinidad Torralba contra don Miguel Ángel Benedito Gascon, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se hará, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera dos, el próximo día 21 de febrero a las once horas.

Bienes objeto de subasta:

1.— Una máquina registradora CANON valorada en 32.000 pesetas.

2.— Un mostrador expositor valorado en 30.000 pts.

3.— Furgón marca Renault 4-F matrícula LO-6930-C valorado en 140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera